



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **912**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Bogotá
Demandado (s) : Pafrucol SAS
: Wilgen Fabiano Moreno Flórez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00413-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$31.777.258,55.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5ff6908f5562f6ebf46f1632b0d91a0ca02f7ca5ea1a270628819fd529fded7

Documento generado en 19/04/2021 02:49:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>